



Tribunal Supremo Electoral

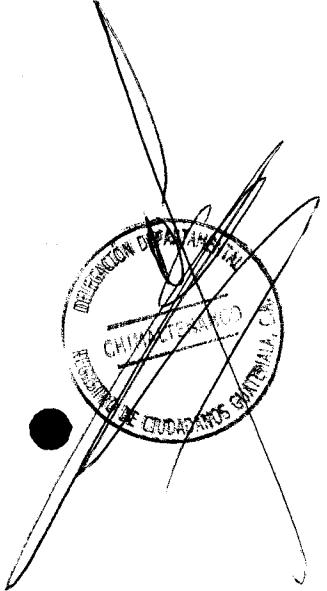
DD-RC-CHM-03-01-R-123-2019

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

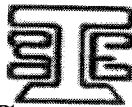
A S U N T O: Señor: **RUBEN GARCIA LOPEZ**, en calidad Representante Legal del partido político **BIENESTAR NACIONAL**, presenta el **07/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **07/03/2019**, del Municipio de **SAN ANDRES ITZAPA**, del departamento de Chimaltenango, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 818**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezada por el señor **JOSE DENIS AZURDIA PICHOL** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Aaag-123-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **BIENESTAR NACIONAL** del municipio de **SAN ANDRES ITZAPA** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

C O N S I D E R A N D O: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha 12-02-2019 y registrada en acta numero 01-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 818** de fecha **07-03-2019** debidamente firmado por el representante legal del partido político **BIENESTAR NACIONAL**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptarían ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que en el caso del candidato a Alcalde manifiesta en su declaración jurada que si ha manejado fondos públicos y quien si presento su constancia transitoria de inexistencia de juicios o reclamaciones pendientes, extendida por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y la misma fue verificada electrónicamente en la Contraloría General de Cuentas de la Nación su autenticidad, VIII) Que en el caso de la candidata a Concejal Suplente Segundo manifiesta en su declaración jurada que si ha manejado fondos públicos y quien si presento su constancia transitoria de inexistencia de juicios o reclamaciones pendientes, extendida por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y la misma fue verificada electrónicamente en la Contraloría General de Cuentas de la Nación su autenticidad, IX) Que todos los candidatos presentaron constancia



89
90



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-123-2019

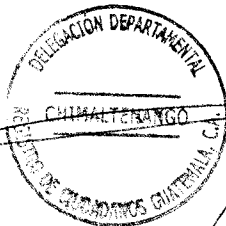
90
91

original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, X) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policiacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación y XI) Que en el caso de la candidata a CONCEJAL TITULAR QUINTO, por no venir documentos dentro del expediente de merito necesarios para la inscripción, se emitió el listado de ampliación y modificación numero 49-19 de fecha 08-03-2019 y notificado mediante previo numero 49-19 de fecha 08-03-19, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declararla vacante por insuficiencia documental necesaria para la inscripción,

P O R T A N T O: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1, 32; 47 d) 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 57, 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

R E S U E L V E: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN ANDRES ITZAPA** del departamento de Chimaltenango del partido político **BINESTAR NACIONAL**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 818** de fecha **07-03-2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) Con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN ANDRES ITZAPA** del departamento de Chimaltenango por el partido político **BIENESTAR NACIONAL** encabezada por el señor **JOSE DENIS AZURDIA PICHOL** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, III) Declarar vacante la casilla de CONCEJAL TITULAR QUINTO, conforme a LAM 49-19 de fecha 08-03-2019 y notificado mediante previo numero 49-19 de fecha 08-03-19, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declararla vacante por insuficiencia documental necesaria para la inscripción, IV) **NOTIFIQUESE:** y V) Elévese el expediente numero **Aaag-123-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 818** de fecha **07-03-2019** del municipio de **SAN ANDRES ITZAPA**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **BIENESTAR NACIONAL**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

07-10-19



[Handwritten Signature]
D.E. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-123-2019

21
92

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE / Aaag-123-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
SIENDO LAS NOVE; HORAS CON CINCO
MINUTOS DEL DIA: VIERNES CINCO DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA
ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** A Señor: **RUBEN
GARCIA LOPEZ**, en calidad Representante Legal del partido político
BIENESTAR NACIONAL LA RESOLUCION NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-**

123-2019 DE FECHA **10/03/2019**, POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE
ENTREGUE

Byron Similox A:

QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

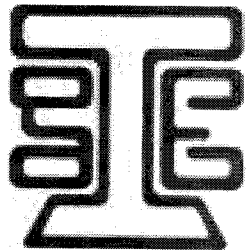
FIRMA:

NO. DE CUI:

[Handwritten Signature]
2181 13444 0401

NOTIFICADOR: (

[Handwritten Signature]
DELEGADO AUXILIAR
REGISTRO DE CIUDADANOS
CHIMALTENANGO
CHIMALTENANGO
GUATEMALA, C.A.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

818

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*SAN ANDRES ITZAPA**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 11:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1989606460413	JOSÉ DENIS AZURDIA PICHOL	1989606460413	18/08/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2452417280413	JOSÉ ALEJANDRO SAL QUINAC	2452417280413	26/02/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2591628920101	CARLOS MANUEL LUNA CORTES	2591628920101	11/09/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2229071930413	ELISEO TERESO ALVAREZ POPOL	2229071930413	15/10/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1947779600413	JOSÉ ANTONIO ZAMORA PÉREZ	1947779600413	18/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1866939310413	MELVIN ESTUARDO CUJCUY CHIRIZ	1866939310413	20/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1895334390413	MARIA CONFESORA AZURDIA TALA DE SEQUEN	1895334390413	19/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2594939290413	MARTA TAJTAJ CALLEJAS	2594939290413	29/02/56
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2576490500413	JAIMÉ AROLDI SIQUINAJAY POPOL	2576490500413	26/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1968287750413	ALEJANDRA MIREYA OVALLE PÉREZ DE ALVAREZ	1968287750413	19/10/81

88
89